



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte Ref 0051497/2015

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita el Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) Cátedra B, que se dicta en el cuarto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académico recomienda aprobar el dictamen obrante a fojas 277 a 286 de las actuaciones y proceder a la designación por concurso del Licenciado Luis Eduardo Ortolanis.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Aprobar el dictamen emitido por el tribunal evaluador del Llamado a Concurso docente de antecedentes y oposición obrante a fojas 277 a 286 y en consecuencia, aprobar el siguiente orden de méritos establecido:

- | | |
|---------------------------|----------------|
| 1- Luis Eduardo Ortolanis | DNI 16.229.387 |
| 2- María Cecilia Johnson | DNI 32.624.050 |
| 3- Mariana Gamboa | DNI 25.128.419 |
| 4- Melisa Ruth Sanchez | DNI 32.786.594 |

ARTÍCULO 2: Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (C.114) en la asignatura **Teoría, espacios y estrategias de intervención III (Familiar) Cátedra B**, que se dicta en el cuarto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario, al Licenciado Luis Eduardo Ortolanis (DNI 16.229.387 – Legajo 33.194).

ARTÍCULO 3: El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRA SUAREZ GONZALEZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVANA ALEJANDRA CUEVA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

209